



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.601/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°404/16 de 04 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Sergio Duque Escobar.



DECRETO:

1.- Autorícese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial**, de Peluquería y Salón de Belleza, Rol: **206216**, **SERGIO GEOVANNI DUQUE ESCOBAR** RUT ~~15.527.527-8~~, desde Avenida Las Américas N°3081 Auto Construcción, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	206216
Nombre	:	Sergio Duque Escobar
RUT Contribuyente	:	#15.527.527-8
Nuevo Domicilio	:	Maria Luisa Bombal N°3082, Auto Construcción.
Giro	:	Peluquería y Salón de Belleza

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: Municipal

JVD/ajm
Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización